

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

PROYECTOS PARLAMENTARIOS

LETRA: C

NUMERO: 10

AÑO: 2020

Iniciador: CÁMARA DE SENADORES.
Senador/es: CORDERO, Luis Ariel - Sdor por Departamento Ancasti.

Tipo: RESOLUCION

Extracto: INSTAR AL P.E.P., A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD A DISPONER LA
CREACIÓN DE UN ÁREA PROGRAMÁTICA CON COBERTURA EXCLUSIVA SOBRE
EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ANCASTI

Fecha: 5 Mayo 2020

Hora: 11:57:20.647806

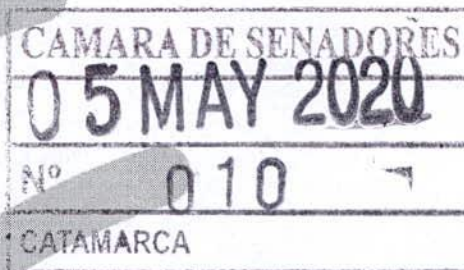


Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Catamarca



San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Mayo de 2020

SR. VICEGOBERNADOR
ING. RUBEN DUSSO
SU DESPACHO



Quien suscribe la presente, Senador Prof. Luis Ariel Cordero, se dirige a Ud. A los efectos de remitirle para su correspondiente tratamiento, el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN, por el cual se "insta al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud a disponer la creación de un Área Programática con cobertura exclusiva sobre el territorio del Departamento Ancasti, cuyos fundamentos en este acto se adjuntan. -

Sin otro particular, se despide y le saluda atentamente. -



Luis Ariel Cordero
Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA

Son folios 07 (siete)



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Catamarca



LA CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

RESUELVE

ART. 1: Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Salud, se disponga la creación de un área programática con cobertura exclusiva sobre todo el territorio del Departamento Ancasti.

ART. 2: De forma.-



Luis Cordero
Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Sres. Senadores.

El presente proyecto de Resolución tiene por objetivo efectuar la creación de un Área Programática con cobertura exclusiva sobre todo el territorio del Departamento Ancasti.

Actualmente, nuestro Departamento pertenece al Área programática N° 7, con sede en la Localidad de Icaño, Depto. La Paz. Comprendiéndose así, desde el punto de vista de la atención primaria de la salud, una vasta extensión territorial en las que se encuentran comprendidas Localidades de ambos Departamentos, con las consiguientes problemáticas de logística, debido a que la organización política Municipal (Municipios de Ancasti y de Icaño), y algunas veces hasta Judicial (los tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, con sede en San Fernando del Valle de Catamarca tienen competencia en Ancasti, mientras que los juzgados de la Sexta Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Recreo, tienen competencia en la Localidad de Icaño) interfieren entre sí, lo que no coadyuva para que los habitantes de esas Localidades tenga una eficiente prestación del servicio de salud pública.

De esta manera, es claro que, de acuerdo al personal, la estructura, las actividades y las prestaciones realizadas en los Centros de Salud del Departamento Ancasti, se requiere la creación de un Área Programática, puesto que de esta manera se optimizaría el funcionamiento y la calidad del sistema de salud a nivel local.

En este sentido, es necesario poner de relevancia que la creación de Áreas Programáticas modifica sustancialmente el concepto de atención sanitaria que tiene la población y la jerarquiza. Asimismo, otorga una apertura a la comunidad para realizar acciones de prevención sobre el individuo y el ambiente.

Por último, y a los efectos de dotar de sustento estadístico a los presentes fundamentos, se agregan en el ANEXO I, los datos relativos a los centros de salud que actualmente están en funcionamiento en el Departamento Ancasti.



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Catamarca



Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



Ariel Cordero
Prof. L. ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA



ANEXO I

ÁREA PROGRAMÁTICA	POBLACIÓN	SUPERFICIE
Ancasti	2918 (*)	2412 <u>km²</u>

(*) INDEC 2010

Actualmente el contexto sanitario se encuentra marcado por la dispersión geográfica, el deterioro de los caminos, medios de comunicación precarios y población aislada.

TOTAL ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS. DEPARTAMENTO ANCASTI
FUENTE: ÁREA PROGRAMÁTICA N° 7

Establecimiento	Tipo de establecimiento	Nivel al que pertenecen
Hospital Ancasti	Distrital	2
Hospital La Majada	Seccional	1
CAPS Anquincila	Periférico	0
Posta Sanitaria Anquincila	Periférico	0
Posta Sanitaria Anquincila de Abajo	Periférico	0
Posta Sanitaria La Candelaria	Periférico. Sin enfermera designada	0
Posta sanitaria El Taco	Periférico	0





Poder Legislativo
Cámara de Senadores



Posta Sanitaria Casa Armada	Periférico	0
Posta Ipizca	Periférico	0
El Mojón	Periférico	0
Nana Huasi	Periférico. Funciona en la casa de la enfermera	0
Potrero Los Córdoba	Periférico. Funciona en la casa de la enfermera	0
La Estancita	Periférico	0
Tacana	Periférico	0
San José	Periférico	0
Yerba Buena	Periférico	0
Amana	Periférico	0
El Chorro	Periférico	0
El Sauce	Periférico	0

Referencias:

Nivel 0: Establecimientos sanitarios periféricos con servicio de enfermería permanente y atención médica periódica.

Nivel 1: Centros de salud con atención médica indiferenciada en consultorio externo

Nivel 2: Poseen servicio de odontología y servicios mínimos de análisis clínicos. Si bien el Departamento, tiene un solo centro de salud bajo esta categoría, no se realizan análisis clínicos; sólo extracciones de muestras a cargo del Hospital de Icaño donde funciona la dirección del área programática N° 7.

ANCASTI



Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI

ARIEL CORDERO
SENADOR



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Catamarca



Fuente: Dirección provincial de Medicina Asistencial. Ministerio de Salud. Provincia de Catamarca


Prof. LUIS ARIEL CORDERO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. ANCASTI
CATAMARCA

